SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

parecer se ha fundado en que siendo este un empleo que por orden de S.M. recahia en un Regidor, nuevo el Alcayde hacia de tal el Cav.o Corregidor como cabeza de Ayuntam.to cuya practica se ha observado siempre = A consecuencia de la R.l orden que se comunicó al Comandante General Interino D.n Jph de Roxas con fha de trece de Julio de ochenta y nueve, dispuso esta Ciudad que de cada manada de quinientas cabezas de ganado de cerda que transitaren o hernajaren en el termino de esta Ciudad percibiesen los Alcaydes veinte y dos reales, y excediendo de este numero aun quando pasaren de mil cobraren treinta reales, y siendo de cerda las quinientas cabezas tomasen treinta reales, y subiendo de estas quarenta rr.s y hasta de preuene no ha tenido aprovacion = De la construccion, estado, magnitud, y Situacion de la referida torre